



NACION Y ESTADO

ERMO QUISBERT

2007

CED® 2007. © 1995-2007 CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO
Reservados todos los derechos.

Equipo de investigación:
Julián Mendoza, Jorge Machicado,
Margot Mariaca, Claudio Mollinedo.

Equipo técnico de edición:
Mariela Guzmán, Ramiro Lizondo.

Diseño, Diagramación e Impresión:

 **Apoyo Gráfico**
Teléfono 2317553

Foto margen: Espada de Simón Bolívar y retrato del mismo. © Museo Militar, La Paz, Bolivia

CED
Centro de Estudios de Derecho

Contenido

1	NACIÓN Y ESTADO	3
1.1	NACIÓN	3
1.1.1	Orígenes	4
1.1.2	La Revolución Francesa	4
1.1.3	Las Revoluciones De 1848	5
1.1.4	La I Guerra Mundial	5
1.1.5	El Nacionalismo Desde la II Guerra Mundial.....	6
1.2	EL ESTADO	7
1.2.1	Antecedentes	7
1.2.2	Etimología	7
1.2.3	Concepto	7
1.2.4	Definiciones	7
1.3	Estado Nacional.....	8
1.4	Elementos Constitutivos Clásicos Del Estado.....	8
1.4.1	Población.....	8
1.4.2	Territorio. Elementos	8
1.4.2.1	Unidad jurídica	8
1.4.2.2	Unidad natural o física.....	8
1.4.2.3	La indivisibilidad	8
1.4.3	Poder	8
1.5	Fundamento Del Estado: La Soberanía	9
1.5.1	Antecedentes	9
1.5.2	Concepto de Soberanía.....	9
1.5.3	Caracteres.....	9
1.6	Funciones Del Estado.....	9
1.6.1	Función legislativa	9
1.6.2	Función jurisdiccional.....	9
1.6.3	Función administrativa.....	9
1.6.4	Función gubernativa	9
1.7	Formas de Estado.....	10
1.7.1	Estado Unitario	10
1.7.2	Estado Federal.....	10
1.7.3	Estados Confederados	10
1.7.4	Simple.....	11
1.7.5	Estados Compuestos.....	11
1.8	Estado de Bienestar	11
1.9	Estado De Derecho.....	11
1.9.1	Antecedentes	11
1.9.2	Definición	12
1.9.3	Características	12
1.9.4	Critica de Kelsen.....	12
1.9.5	Teorías sobre el Estado de Derecho.....	12

Como citar

QUISBERT, Ermo, *Nación Y Estado*, La Paz, Bolivia: CED® Centro de Estudios de Derecho, 2ª, 2007, <http://h1.ripway.com/ced/>

NACIÓN Y ESTADO



Nación es una categoría sociológica que lo diferencia del concepto de *Estado* que es una categoría política.

Nación. *Sociedad natural constituida por hombres que habitan un mismo territorio, reconocen idéntico origen, tienen iguales costumbres, hablan el mismo idioma y profesan comunes aspiraciones* (MANCINI).

Hay naciones que tienen a más de un idioma como lengua oficialmente practicada, por ejemplo Bélgica y Paraguay (castellano, guaraní); y en otros casos, inicialmente la nación a formarse contuvo en su interior a numerosísimos idiomas regionales y locales sin que ello impidiera la formación de un espíritu nacional que luchara por su independencia, como en EE.UU. y Alemania. Actualmente en el mundo existen más de 400 lenguas pero el número de naciones bordea el centenar y medio, lo que reafirma la suposición de que no toda lengua da como resultado una nación ni toda nación requiere de un solo idioma para formarse.

Suiza es un Estado donde no se llegó a producir nunca una comunidad lingüística ya que se habla francés, alemán, rético o italiano según el cantón de que se trate. El nacionalismo suizo surgió por su aislamiento geográfico en una región montañosa y por el deseo de mantener su independencia política frente a otros estados que pretendían conquistarla.

Estados Unidos se configuró como Estado nacional a través de la colaboración de inmigrantes de diferentes

procedencias, que sólo compartían un mismo deseo de libertad religiosa, económica y política. El nacionalismo estadounidense se basó ante todo en un compromiso con la idea de la libertad individual. Lo que en Gran Bretaña se consideraba el derecho por nacimiento de los británicos, en Estados Unidos se convirtió, gracias a la influencia del *Siglo de las Luces*¹, en el derecho natural de cualquier persona. La *Declaración de Independencia*² culminó esta ética de las libertades.

¹ LA ILUSTRACIÓN O SIGLO DE LAS LUCES. *Movimiento intelectual europeo (1688-1830) caracterizado por el racionalismo utilitarista de la clase burguesa en su etapa ascendente en la consecución de la hegemonía estructural capitalista, la toma del poder político y la conformación de su ideología buscando eliminar las insuficiencias de la sociedad existente, modificar las costumbres, la política y el género de vida, difundiendo las ideas del bien, de la justicia y el conocimiento científico y persiguiendo en su vertiente penal la igualdad de las personas ante la ley, la humanización de las sanciones, la eliminación de la tortura y la promulgación de leyes claras.*

Véase:

<http://www.geocities.com/penaluno/ilustracion.htm>

<http://www.geocities.com/penaluno/ilustracionPolitica.htm>

² DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA ESTADOUNIDENSE. Documento que proclamó la independencia de las trece colonias británicas de América del Norte y que fue adoptado por el Congreso Continental el 4 de julio de 1776. La declaración expresaba las penalidades sufridas por las colonias bajo el gobierno de la Corona británica y las declaraba estados libres e independientes. La proclamación de la independencia supuso la culminación de un proceso político que había comenzado como protesta contra las restricciones impuestas por la metrópoli al comercio colonial, las manufacturas

Igualmente, la unidad cultural que puede ser el resultado de largos siglos de cohesión social, no es un prerrequisito para la formación nacional. De hecho, todas las naciones modernas, inicialmente eran y siguen siendo, conglomerados de diversas prácticas culturales pero, articuladas o integradas en un sola estructura simbólica de valores en torno al cual compiten y se jerarquizan. Francia, por ejemplo, en el siglo XVIII era un mosaico cultural y lingüístico en el que regiones enteras compartían más afinidades culturales con las zonas del sur alemán o con el norte italiano, pero ello no fue obstáculo para la construcción de la nacionalidad francesa como ente republicano portador de soberanía estatal.

De la misma manera, la unidad económica no es prerrequisito para la formación nacional. Israel, mucho antes de poseer unas instituciones económicas relativamente unificadas, ya existía como voluntad nacional entre todos los que se sentían connacionales y que estaban desperdigados en distintas regiones del mundo. Aquí, la economía unificada e incluso el territorio fue un resultado de la fuerza de identificación nacional, no su condición.

Israel se constituyó como Estado a partir de la inmigración de diferentes grupos nacionales de judíos que compartían un ideal común basado en un nacionalismo de origen religioso que se remontaba a casi 2.000 años. Como resultado del genocidio cometido por la Alemania nacionalsocialista antes y durante la II Guerra Mundial, la reivindicación de un Estado por parte de los judíos cobró de pronto una importante fuerza. Más de un millón de refugiados procedentes de muchos países emigraron a Palestina. Aprendieron hebreo, el recuperado idioma nacional, e implantaron un nuevo Estado que proclamó el judaísmo como religión oficial.

La India es un Estado en el que el hinduismo actuó tradicionalmente como elemento de cohesión entre los heterogéneos pueblos de distintas lenguas, religiones y etnias que en ella habitaban. La India alcanzó la unidad nacional a través de la influencia de ideas occidentales, y sobre todo durante su lucha contra la dominación británica.

En el fondo, territorio, cultura, lengua, son un producto del devenir de la nación, su validación histórica y su verificación material, no el punto de inicio de su formación.

Lo que importa del territorio, de la lengua, de la cultura, incluso de la economía no es su sumatoria porque ni aun sumando esos cuatro componentes se tiene las naciones; lo que importa es como es que se trabaja esos elementos hacia el porvenir, esto es, su connotación histórica o grado de calificación utilizables

y la autonomía política, y que evolucionó hasta convertirse en una lucha revolucionaria que acabó en la creación de una nueva nación.

por el conglomerado social que por adelantado se reconoce en un destino común, en una comunidad de pertenencia y trascendencia.

Las *naciones son artefactos políticos*, construcciones políticas que crean un sentido de pertenencia a un tipo de entidad histórica capaz de otorgar sentido de colectividad trascendente, de seguridad histórica ante los avatares del porvenir, de adhesión familiar básica entre personas a las cuales seguramente nunca se las podrá ver pero con las cuales se supone se comparte un tipo de intimidad, de cercanía histórica, de potencialidades convivenciales que no se las posee con otras personas que conforman la otredad, la alteridad.

Nación. *Comunidad en las que sus componentes se reconocen por adelantado en una institucionalidad a la que reconoce como propia y, dentro de la cual, integran sus luchas sociales, sus competencias y mentalidades.* Las naciones son fronteras sociales, territoriales y culturales que existen previamente en las cabezas de los connacionales y que tienen la fuerza de objetivarse en estructuras materiales e institucionales (GARCÍA LINERA, Álvaro, "¿Qué es una Nación? en *Crítica*, No.- 3, Septiembre 2001, La Paz, Bolivia, página 6, 7).

1.1.1 Orígenes

Los inicios del nacionalismo moderno se remontan hasta la desintegración, al final de la edad media, del orden social feudal y de la unidad cultural (en especial la religiosa) de varios estados europeos. La vida cultural europea estaba basada en la herencia común de ideas y actitudes transmitidas a través del latín, el idioma de las clases con formación. Todos los europeos occidentales profesaban entonces la misma religión: el catolicismo. El derrumbe del sistema social y económico dominante, el feudalismo, vino acompañado del desarrollo de comunidades más grandes, interrelaciones sociales más amplias y dinastías que favorecieron los valores nacionales para conseguir apoyos a su dominación. El sentimiento nacional se vio reforzado en algunos países durante la *Reforma protestante*³, cuando la adopción del catolicismo o del protestantismo como religión nacional actuó como fuerza de cohesión colectiva adicional.

1.1.2 La Revolución Francesa

El gran punto de inflexión en la historia del nacionalismo en Europa fue la Revolución Francesa. Los sentimientos nacionales franceses se habían encarnado hasta ese

³ LA REFORMA. *Movimiento religioso surgido en el siglo XVI en el ámbito de la Iglesia cristiana, que supuso el fin de la hegemonía de la Iglesia católica y la instauración de distintas iglesias ligadas al protestantismo.* La Reforma, precedida por la cultura del renacimiento y, de alguna forma, seguida por la Revolución Francesa, alteró por completo el modo de vida de Europa occidental e inició la edad moderna. Aunque se inició a principios del siglo XVI, cuando Martín Lutero desafió la autoridad papal, las circunstancias que condujeron a esa situación se remontan a fechas anteriores y conjugan complejos elementos doctrinales, políticos, económicos y culturales.

momento en la figura de su rey. Como resultado de la Revolución, la lealtad al monarca fue sustituida por la lealtad hacia la patria. Por eso La Marsellesa, una de las canciones más populares durante el periodo revolucionario, que luego sería el himno de la nación, empieza con las palabras "Allons enfants de la patrie" ("Marchemos, hijos de la patria"). Francia alcanzó de hecho un gobierno representativo cuando la Asamblea Nacional sustituyó en 1789 a los Estados Generales, cuerpo asambleario que reunía en grado de representatividad desigual al clero, la aristocracia y el pueblo. La administración territorial, anteriormente muy regionalizada fue sustituida por otro sistema muy centralizado y que imponía instituciones y leyes comunes a todos los ciudadanos. Las tropas francesas transmitieron este espíritu nacional derivado de la Ilustración a otros países y áreas geográficas, como Sudamérica, que impregnada de los ideales de liberación e independencia iniciaría pronto su proceso de emancipación.

La aparición del nacionalismo coincidió cronológicamente con el inicio de la *Revolución Industrial*⁴, que favorecía el desarrollo económico nacional y, ligado a éste, la aparición de una clase burguesa que no tardaría en reclamar gobiernos representativos sancionados por constituciones liberales. Adscritas al romanticismo surgieron literaturas nacionales que expresaban las tradiciones y el espíritu común de cada pueblo. Se concedió nueva importancia a los símbolos nacionales de todo tipo, y de esta forma se crearon las festividades nacionales conmemorativas de los diferentes sucesos de la historia nacional.

Con anterioridad al brote del nacionalismo en Europa, el primer tercio del siglo XIX contempló el asombroso y múltiple nacimiento de una veintena de estados en el continente americano, desde el Mississippi (frontera entre los dominios de España y Estados Unidos), hasta la Tierra del Fuego en Argentina.

Durante este proceso, acaecido entre 1810 y 1830, fueron apareciendo nuevos países que, tras anexiones, pérdidas territoriales y cambios de denominación oficial, quedaron constituidos tal y como son en la actualidad, entre otros México, Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Venezuela.

⁴ REVOLUCIÓN INDUSTRIAL. *Proceso de evolución que conduce a una sociedad desde una economía agrícola tradicional hasta otra caracterizada por procesos de producción mecanizados para fabricar bienes a gran escala.*

1.1.3 Las Revoluciones De 1848

*Las revoluciones de 1848*⁵ marcaron el despertar de la conciencia nacional de distintos pueblos europeos. Ese año, alemanes, italianos y otros grupos sometidos a estados plurinacionales, como los imperios austriacos, ruso y otomano, iniciaron sus primeros pasos hacia la unidad y el establecimiento de sus respectivos estados nacionales. Aunque las experiencias revolucionarias de 1848 fracasaron, sus ideales y objetivos se afianzaron en la mentalidad de los pueblos con el paso de los años. Tras dos complejos procesos de unificación, Italia y Alemania lograron verse constituidos como entidades políticas independientes con los nombres de reino de Italia (1861) y de II Imperio Alemán (1871) respectivamente. Otros pueblos de Europa central que combatieron por su independencia nacional en 1848 fueron los polacos (cuyo territorio fue repartido entre Rusia, Alemania y Austria), los checos y los húngaros (súbditos ambos de la monarquía austriaca), y los pueblos cristianos de la península de los Balcanes que estaban bajo dominio del sultán del Imperio otomano. La historia de Europa entre 1878 y 1918 estuvo en gran parte determinada por las aspiraciones de los pueblos sin Estado para llegar a tenerlo, esquivando su sujeción a los imperios en los que estaban integrados políticamente. De forma muy concreta, la situación de todos los pueblos balcánicos englobados bajo el dominio otomano generó la denominada *Cuestión Oriental*⁶, motor de gran número de conflictos que se perpetuaría durante el siglo XX.

1.1.4 La I Guerra Mundial

La I Guerra Mundial, originada por la preeminencia de las políticas nacionales sobre los intereses de la paz común, colmó las aspiraciones de los pueblos centroeuropeos.

⁵ REVOLUCIONES DE 1848. Serie de insurrecciones acaecidas en diversos países europeos donde habían fracasado los intentos de llevar a cabo reformas económicas y políticas. Estas revoluciones, de carácter liberal democrático y nacionalista, fueron iniciadas por miembros de la burguesía, que reclamaban gobiernos constitucionales y representativos, y por trabajadores y campesinos, que se rebelaban contra el aumento de las prácticas capitalistas que les estaban sumiendo en la pobreza. Estas peticiones se unieron a consideraciones nacionalistas en aquellos pueblos sometidos a un gobierno extranjero que consideraban necesario crear un Estado propio, sobre bases liberales, para garantizar su carácter nacional. Tal fue el caso de alemanes, italianos, checos, húngaros y rumanos. Pese a que los logros alcanzados gracias a las revoluciones de 1848 no perduraron, este movimiento ejerció una influencia a largo plazo en los gobiernos europeos al minar el concepto absolutista de la monarquía y promover una corriente en favor del liberalismo y el socialismo.

⁶ CUESTIÓN ORIENTAL. Término acuñado, al parecer, en 1821, para describir los diversos conflictos internacionales concernientes al Imperio otomano y, específicamente, a la guerra de la Independencia griega iniciada en 1821. Comenzó a emplearse para hacer referencia a los problemas diplomáticos resultantes del declive de la autoridad otomana en Europa, entre los que se encontraban el reparto de los territorios del Imperio en los Balcanes, el control de los estrechos del Bósforo y los Dardanelos y la posesión de Constantinopla (Estambul).

Cuando Estados Unidos se incorporó a la contienda, su presidente Woodrow Wilson proclamó el principio de autodeterminación nacional como uno de los pilares básicos en que habría de basarse la estabilidad de la sociedad internacional una vez que acabara el conflicto. El final de la I Guerra Mundial y sus tratados de paz parejos (Versalles, Trianón, Sèvres, Neuilly-sur-Seine, y Brest-Litovsk) supusieron el final del régimen imperial en Turquía, Rusia, Austria y Alemania y el surgimiento de nuevos estados nacionales independientes, tales como Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Checoslovaquia, el Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos (posteriormente rebautizado como Yugoslavia) y Hungría. Otros como Rumania ampliaron sus fronteras. A pesar de todo, los problemas nacionalistas continuaron en esta zona europea. Las nuevas entidades políticas creadas absorbieron a minorías étnicas o lingüísticas que comenzaron a reivindicar a su vez la independencia o determinadas modificaciones territoriales. Las reclamaciones contrapuestas del nacionalismo alemán y polaco, entre otras, propiciaron el comienzo de la II Guerra Mundial. La radicalización del nacionalismo durante y después de la I Guerra Mundial tuvo un claro origen: la aparición del fascismo como fórmula de exaltación de una ideología que pretendía encontrar una salida a la crisis económica, de la que se culpaba al fracaso del liberalismo, evitando la vía comunista. El *fascismo*⁷ en Italia y el nacionalsocialismo en Alemania se presentaron como regímenes totalitarios que intentaban destruir la oposición y aglutinar todos los recursos del Estado en la realización de un programa de engrandecimiento nacional. Dado que una política semejante chocaba con los intereses e incluso con la supervivencia de otras naciones, la guerra generalizada en Europa se hizo inevitable. La Unión Soviética, fundada tras la Revolución Rusa como punta de lanza de un movimiento revolucionario que se entendía habría de ser mundial, abandonó con Stalin al frente estos principios internacionalistas para definir su nueva política como 'el socialismo en un sólo país'; así, un signo inequívoco de esta nueva tendencia fue la sustitución de La Internacional por un nuevo himno nacional.

Otra de las consecuencias decisivas de la I Guerra Mundial fue la aparición del nacionalismo en Asia y

⁷ FASCISMO. Forma de *totalitarismo* del siglo XX que pretende la estricta reglamentación de la existencia nacional e individual de acuerdo con ideales nacionalistas y a menudo militaristas; los intereses contrapuestos se resuelven mediante la total subordinación al servicio del Estado y una lealtad incondicional a su líder. En contraste con los *totalitarismos* de izquierdas identificados con el comunismo, el fascismo basa sus ideas y formas en el conservadurismo extremo. Los regímenes fascistas se parecen a menudo a dictaduras —y a veces se transforman en ellas—, a gobiernos militares o a tiranías autoritarias, pero el fascismo en sí mismo se distingue de cualquiera de estos regímenes por ser de forma concentrada un movimiento político y una doctrina sustentados por partidos políticos al margen del poder.

África, sometidas al *imperialismo*⁸ europeo generado por la necesidad de mercados y materia prima en los países industrializados. El nacionalismo asiático tuvo su ejemplo y referencia en Japón, el primer país del Extremo Oriente que, gracias a su temprana modernización, fue capaz durante la Guerra Ruso-japonesa (1904-1905) de vencer a una potencia occidental. Después de la I Guerra Mundial, los turcos, bajo el mando de Mustafá Kemal Atatürk, derrotaron (1922-1923) a los aliados occidentales y modernizaron su Estado siguiendo el modelo europeo. Durante el mismo periodo, el dirigente del Congreso Nacional Indio, Mahatma Gandhi, fomentó activamente las aspiraciones de indios para lograr su independencia nacional. En China, el dirigente del nacionalista Guomindang (Partido Nacional del Pueblo), Sun Yat-sen, inició una exitosa revolución nacional.

1.1.5 El Nacionalismo Desde la II Guerra Mundial

La penetración del nacionalismo en las colonias se aceleró con la II Guerra Mundial. Los imperios británico, francés y holandés en Asia oriental fueron derrotados por los japoneses que proclamaron el lema "Asia para los asiáticos", consiguiendo el apoyo de numerosos grupos nacionalistas durante la ocupación de sus territorios. Las potencias coloniales se vieron aún más debilitadas por las consecuencias militares y económicas de la guerra y de la expansión del poder soviético. En su propaganda, la Unión Soviética subrayaba en primer término el derecho de las colonias a su autodeterminación e independencia. Así la consiguieron India, Pakistán, Ceilán (actualmente Sri Lanka), Birmania (hoy Myanmar) y la actual Malaysia. Del mismo modo, Estados Unidos otorgó la independencia a las Filipinas. Los Países Bajos cedieron por su parte el control de parte de sus posesiones asiáticas, que se convirtieron en la República de Indonesia. Después de una trágica guerra, Francia perdió su imperio colonial en Indochina. Hacia 1957, el nacionalismo se había extendido por toda Asia y casi todos los imperios coloniales europeos habían desaparecido.

El proceso también se produjo en África y Oriente Próximo. Hacia 1958, entre los nuevos estados nacionales que

⁸ IMPERIALISMO. *Práctica de dominación empleada por las naciones o pueblos poderosos para ampliar y mantener su control o influencia sobre naciones o pueblos más débiles.* Aunque algunos especialistas suelen utilizar este término de forma más específica para referirse únicamente a la expansión económica de los estados capitalistas, otros eruditos lo reservan para caracterizar la expansión de Europa que tuvo lugar después de 1870. Aunque las voces *imperialismo* y *colonialismo* tienen un significado similar y pueden aplicarse indistintamente en algunas ocasiones, conviene establecer ciertas diferencias entre ellas. El *colonialismo*, por lo general, implica un control político oficial que supone la anexión territorial y la pérdida de la soberanía del país colonizado. El *imperialismo*, sin embargo, tiene un sentido más amplio que remite al control o influencia ejercido sobre otra región, sea o no de forma oficial y directa, e independientemente de que afecte al terreno económico o político.

habían aparecido en esas regiones se encontraban Israel, Marruecos, Túnez, Libia, Sudán, Ghana, Egipto, Siria e Irak.

Al comenzar la década de 1990, el nacionalismo sigue siendo una fuerza muy poderosa en la política internacional. Las aspiraciones nacionalistas opuestas de israelíes y palestinos siguen generando inestabilidad política en Oriente Próximo. En Europa del Este, donde las pasiones nacionalistas habían permanecido sometidas por la presión de los sistemas comunistas desde la II Guerra Mundial, el declive de los regímenes comunistas ha provocado la desintegración de la Unión Soviética en numerosos estados independientes, identificados territorialmente con sus antiguas repúblicas. Otro grave conflicto generado por el nacionalismo extremo ha sido la *guerra de la antigua Yugoslavia*⁹. También se han producido disoluciones pacíficas, caso de la antigua Checoslovaquia (escindida desde el 1 de enero de 1993 entre Eslovaquia y la República Checa).

Bibliografía

- BLAS GUERRERO, Andrés de (director), *Enciclopedia del Nacionalismo*, Madrid, España: Tecnos, 1997.
- BLAS GUERRERO, Andrés de, *Nacionalismos y naciones en Europa*, Madrid, España: Alianza, 1994.
- GARCÍA LINERA, Álvaro, “¿Qué es una Nación? en *Critica*, No.- 3, Septiembre 2001, La Paz, Bolivia, pagina 6, 7.
- GELLNER, Ernest, *Encuentros con el nacionalismo*. Madrid, España: Alianza, 1995.
- GELLNER, Ernest, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, España: Alianza, 1988. Análisis del problema del nacionalismo desde un punto de vista político.
- GUIBERNAU, Montserrat, *Los nacionalismos*. Barcelona, España: Ariel, 1996. Introducción al nacionalismo desde una perspectiva política.
- HOBSBAWM, Eric J., *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona, España: Crítica, 2ª ed., 1992. Estudio

⁹ GUERRA DE LA ANTIGUA YUGOSLAVIA. Conflicto bélico surgido a partir de la desintegración de la *antigua Yugoslavia*, que tuvo lugar desde 1991 hasta 1995, en el cual los grupos étnicos serbios, croatas y musulmanes combatieron entre sí en una guerra civil localizada en la península de los Balcanes. *La Antigua Yugoslavia* Las seis repúblicas que constituían originalmente el Estado plurinacional de Yugoslavia (nombre que, en español, significa ‘país de los eslavos del sur’), unidas nuevamente por Josip Broz (Tito) tras una cruel lucha entre grupos profascistas y procomunistas durante la ocupación alemana en la II Guerra Mundial eran: Eslovenia, Croacia, Macedonia, Serbia, Bosnia-Herzegovina y Montenegro. La población estaba compuesta por cuatro grandes grupos: serbios (42%), croatas (24%), eslovenos (9%) y macedonios (5%); el resto eran húngaros, italianos, albaneses y otras minorías. De todos ellos, el 42% profesaba la fe ortodoxa (principalmente, serbios), el 32% el catolicismo (fundamentalmente, croatas y eslovenos) y el 12% la fe islámica (especialmente, parte de la población bosnia y de los habitantes de Kosovo).

histórico del nacionalismo, muy útil como obra de referencia.



1.2 EL ESTADO

1.2.1 Antecedentes

La idea de Estado surgió en la antigüedad. En Grecia con las *Polis* o ciudades-Estado. En Roma el Estado era la *civitas*, que posteriormente se complementa con la *res publica* que designaba a cabalidad a la comunidad política y a la cosa común pública. También en Roma se concibe el *imperium* que es la realización del poder entre la autoridad y el pueblo.

Es en siglo XV en Italia (Génova, Florencia, Venecia) donde se empieza a utilizar el término *lo stato* como sinónimo de poder político de una organización jurídica.

1.2.2 Etimología

La palabra “Estado” proviene de la palabra latina “status” que se traduce como “la condición de ser” es inventada por Nicolo Maquiavelo “lo statu”, para referirse al ‘estado de cosas del reino’.

1.2.3 Concepto

Estado. *Es la Nación asentada en un territorio determinado, sujeta a una organización jurídica-política creada soberanamente.* Los Estados pasan, las naciones, quedan; ya que hubo Estado esclavista, feudal, etc., en una misma Nación. En un Estado puede haber varias naciones, pero no se concibe una nación que contenga varios Estados.

1.2.4 Definiciones

(Antokoletz) “Organización jurídica y política de una población en un territorio determinado”.

(Cabanellas) “Es la sociedad jurídicamente organizada capaz de imponer la autoridad de la ley en el interior y firmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares del exterior”.

(León Doguit) “Sociedad humana en que existe una diferencia política, una diferencia entre gobernantes y gobernados o sea una autoridad política”.

Para Georg Jellinek el Estado es una corporación constituida por un pueblo y dotada de un poder originario

Según Adolfo Posada, el *Estado*, “es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política” (OSSORIO, Manuel, *Diccionario de ciencias*

jurídicas y políticas, Buenos, Aires, Argentina, Heliasta, 24va, 1997).

Para Duguit: el Estado es una agrupación humana establecida en un territorio donde los más fuertes se imponen sobre los más débiles. Para Marx, el Estado es la organización política de la clase económicamente dominante (ROSENTAL, M.M, *Diccionario Filosófico*, Lima, Peru, Homo sapiens, 1970).

1.3 Estado Nacional

Nación política y jurídicamente organizada. Esta influida por la ideología del *nacionalismo* que considera la creación de un Estado condición indispensable para realizar las aspiraciones sociales, económicas y culturales de una Nación. Cada nación debía a aspirar al establecimiento de un Estado. Es decir debía existir una relación unívoca entre ambas. Una nación, un Estado. Un Estado para cada Nación.

1.4 Elementos Constitutivos Clásicos Del Estado

Los elementos constitutivos del Estado son:

Visibles o materiales.

1. Población.
2. Territorio.

No visibles, formales o constitutivos:

3. Poder.

1.4.1 Población

Población. *Conjunto de personas que viven en un territorio determinado donde actúa el poder público, sean nacionales, extranjeros, residentes o transeúntes, que están unidas por intereses comunes.*

No se debe confundir con **pueblo**, éste es el *conjunto de personas que gozan de la ciudadanía*. La ciudadanía consiste en elegir y ser elegido (constitución boliviana, Art. 40). La **ciudadanía** es una categoría política consistente en el vínculo jurídico-político que une a una persona con el Estado, vínculo por el cual puede ejercer sus derechos políticos (elegir y ser elegido). En la actualidad en Bolivia gozan de la ciudadanía todos los mayores de 18 años (Constitución, 41). Hasta 1952 gozaban de la ciudadanía todos los varones alfabetizados, que tuvieran una propiedad de 12.000 pesos o una renta anual de 2.000 pesos.

1.4.2 Territorio. Elementos

Territorio. *Espacio material constituye la porción geográfica determinada y exclusiva donde se asienta la población y ejerce su imperium¹⁰ el Estado.*

¹⁰ IMPERIUM. *Voluntad política que posee una persona (Rey) o un grupo de personas (Pueblo) con derecho a tomar*

Sus elementos son: la unidad jurídica, la unidad natural y la indivisibilidad.

1.4.2.1 Unidad jurídica

Se refiere al ejercicio del poder dentro de las fronteras del Estado y soberanía para más allá de sus fronteras; y en

1.4.2.2 Unidad natural o física

Se refiere a la geografía y comprende:

- El suelo (delimitado por las fronteras),
- el subsuelo (en forma de cono hasta el centro de la Tierra),
- el espacio aéreo (hasta el sistema defensivo del país),
- el mar territorial (hasta las 12 o 200 millas marinas, según el país que lo haga respetar), y
- el espacio lacustre (comprendido por los lagos, lagunas y ríos).

1.4.2.3 La indivisibilidad

Significa que por regla que los países son de territorio continuo, aunque por excepción pueden ser discontinuos, por ejemplo Malasia y otros países están conformados por un conjunto de islas. Otro ejemplo, dentro de un Estado las embajadas que gozan de inmunidad territorial o diplomática, son parte del territorio de un "Estado" y se rigen por el ordenamiento jurídico vigente en el mismo, a pesar de encontrarse espacialmente dentro de otro Estado.

1.4.3 Poder

Poder. *Suprema potestad rectora y coactiva del Estado que se traduce en la fuerza de imponer decisiones de carácter general que afectan al bien común.* Solo hay poder cuando el mandato de una sujeto A es obedecido por un sujeto B (cualquiera que sea la motivación de la obediencia): si no hay obediencia no hay poder. (QUIROGA LAVIE, Humberto, *Derecho Constitucional*, Buenos Aires, Argentina, DePalma, 1987, página 43). Si esta autoridad es ejercida hacia sus ciudadanos se llama *imperium* y si es ejercida hacia el exterior, hacia otros Estados se llama *soberanía*.

El *poder* se ejerce a través del *Gobierno* o *Poder Público* (poder judicial, poder ejecutivo, poder legislativo) El *Gobierno* es el conjunto de órganos ejecutores del Poder del Estado, realizando la voluntad de éste, ordenando y manteniendo un régimen con arreglo a la Constitución. El *Gobierno* pone en movimiento un elemento del Estado: el Poder.

decisiones para determinarse y manifestarse sobre grupos internos. Es la autoridad que un Estado ejerce sobre sus ciudadanos. En el plano nacional, el papel del Estado es proporcionar un marco de ley y orden en el que su población pueda vivir de manera segura.

1.5 Fundamento Del Estado: La Soberanía

El fundamento del Estado moderno es la soberanía, reconocimiento efectivo por parte de los demás, de que su autoridad gubernativa es suprema.

1.5.1 Antecedentes

El concepto de soberanía surgió cuando los europeos de los siglos XVI y XVII empezaron a buscar fundamentos laicos sobre los que basar la autoridad de los incipientes estados nacionales. En el campo de las relaciones internacionales, un Estado soberano es igual a los demás: puede gobernar su propio territorio, declarar la guerra, o regular su estructura política, por ejemplo. El Derecho internacional contemporáneo y los tratados que vinculan a las naciones han modificado, sin embargo, la libre soberanía absoluta concebida hace cuatro siglos. En la actualidad, la Organización de las Naciones Unidas es el principal organismo legal que ejerce un control sobre la soberanía de forma relativa y de modo consensuado. Aunque Estado soberano sigue siendo el componente principal del sistema político internacional. Desde esta perspectiva, un Estado nace cuando un número suficiente de otros estados lo reconocen como tal.

1.5.2 Concepto de Soberanía

Soberanía, (del latín "super amus", 'señor supremo') entendida ésta como *la voluntad política que posee un Pueblo con derecho a tomar decisiones para determinarse, manifestarse, y tomar decisiones con independencia de poderes externos.*

1.5.3 Caracteres

La soberanía tiene los siguientes caracteres:

- *El inalienable.* La soberanía no se puede o transmitir. A lo sumo se puede delegar.
- *El imprescriptible.* Como esta delegado, el pueblo no la ejerce por si mismo, pero esta falta de ejercicio no la desvanece, el pueblo no pierde la soberanía por el paso del tiempo sin ejercerlo.
- *Único.* El pueblo no tiene otras "soberanías", es único.
- *Indivisible.* La soberanía no se la delega en parte, es toda o nada delegada.

1.6 Funciones Del Estado

En los Estados modernos tanto la administración como la jurisdicción se encuentran reguladas por una normativa, y cabe distinguir ambas funciones en razón de lo siguiente: al ejercitar la función de juzgar, el Estado persigue la realización de los *derechos*

*controvertidos*¹¹ o inciertos; al ejercitar la vía administrativa, tiende a realizar *intereses públicos*¹² generales.

Además de estas dos funciones estatales —jurisdiccional y administrativa— existen: la función legislativa y la función gubernativa.

¿Cuál es la diferencia entre la función administrativa y la función gubernativa? En la función gubernativa las decisiones tomadas, además de ser administrativas y perseguir la satisfacción de interés público, buscan que sean eficaces y eficientes, es decir las decisiones tienen contenido político.

1.6.1 Función legislativa

Se traduce en la dictación de normas generales, abstractas e impersonales.

1.6.2 Función jurisdiccional

Se caracteriza por la aplicación de las leyes mediante pronunciamientos—sentencias—que tienen fuerza de verdad legal. Los encargados son los tribunales de justicia y el Tribunal Constitucional. El objeto de esta función es dirimir controversias.

1.6.3 Función administrativa

La función administrativa es la actividad que consiste en ejecutar, dirigir y servir, aplicando medios útiles para el logro de los fines propuestos.

Para unos cumple esta función, sólo el Poder Ejecutivo, para otros también lo cumplen los otros poderes, en mayor o menor grado, por ejemplo el Poder Judicial con la aprobación del presupuesto nacional para cada año, o el Poder Judicial a través de los Autos Supremos.

1.6.4 Función gubernativa

Es la alta dirección administrativa y política que hace marchar todos los negocios del Estado para satisfacer el interés general.

¿Cuál la diferencia con la función administrativa? Las decisiones tomadas no son solamente administrativas, sino que buscan también que sean eficaces y eficientes, es decir las decisiones tienen contenido político.

¹¹ CONTROVERSIA. Por controversia se entienden todas aquellas cuestiones de hecho o derecho que, no pudiendo resolverse mediante procedimientos de auto-tutela, auto composición, declinatoria o inhibitoria, reclaman el pronunciamiento de órganos del Estado.

¹² INTERÉS PÚBLICO. El *Interés Público* es el resultado de un conjunto de intereses individuales compartidos y coincidentes de un grupo mayoritario de individuos que se asigna a toda la comunidad como consecuencia de esa mayoría, que aparece con un contenido concreto, determinable, actual, eventual o potencial, personal y directo de ellos, que pueden reconocer en el, su propio querer y su propia valoración, prevaleciendo sobre los intereses individuales que se le opongan o lo afecten, a los que desplaza sin aniquilarlos.

1.7 Formas de Estado

1.7.1 Estado Unitario

Aquel regidos por un gobierno central con poderes iguales y plenos sobre todo el territorio nacional, con unidad legislativa y subordinación departamental, provincial y municipal.

Tiene las siguientes características:

- *Centralización del poder político.* Puede existir una descentralización en las prefecturas en el caso de Bolivia pero solo hay una sola autoridad.
- *Unidad del ordenamiento jurídico.* El poder judicial es único en todo el territorio de la república, la Constitución y las leyes rigen todo el territorio.
- *Jerarquía.* Esta jerarquía es de carácter administrativo, no político.

1.7.2 Estado Federal

Aquel compuesto por varios Estados que poseen gobierno peculiar, legislación privativa en diversas materias y una gran autonomía administrativa, pero con respeto de la unidad representativa internacional, confiada a un ejecutivo federal o nacional.

1.7.3 Estados Confederados

O Confederación es la *unión de dos o más Estados antes independientes con un fin predeterminado, pero que mantienen su propia autonomía en general.* El fin es de carácter defensivo. Cada uno de los Estados es libre para actuar con plena independencia. Se diferencia de la *Federación* en que en ésta los estados individuales están subordinados al gobierno central.

Ya existían confederaciones en la antigüedad, destacando la *Liga de Delos*¹³, creada bajo la dirección de Atenas en el siglo V a.C. para hacer frente a la agresión de los persas, y las *Ligas aquea* y *etolia* de los siglos IV, III y II a.C., que fueron prominentes en el mundo helenístico.

En América del Norte se dio la *Confederación iroquesa* que fue fundada en el siglo XVI en la zona central del actual estado de Nueva York (Estados Unidos). En sus orígenes estaba formada por cinco tribus —los mohawk, onondaga, cayuga, oneida y seneca— y era conocida como la *Confederación Iroquesa De Las Cinco Naciones* o *Liga de Cinco Naciones*. Al parecer, fue el jefe onondaga Hiawatha el artífice de esta unión.

¹³ LIGA DE DELOS O CONFEDERACIÓN DE DELOS, alianza formada en el 477 a.C. por varias ciudades-estado de la antigua Grecia, cuyo objetivo principal era la venganza por las pérdidas sufridas durante las Guerras Médicas de principios del siglo V a.C. y la preparación ante nuevas agresiones persas.

Durante la guerra de Independencia estadounidense las primeras colonias establecieron una *Confederación* y expusieron sus propósitos en los artículos de la Confederación. Después de que la experiencia demostrara que esta forma de organización era demasiado débil, la posición de quienes sostenían que las primeras colonias debían formar una *Federación* quedó materializada en la Constitución de los Estados Unidos. Los Estados del sur que se separaron en 1861 creyendo que la unión federal chocaba con la soberanía de varios de ellos, se agruparon en la *Confederación de Estados de América*.

En el siglo XIX, en Europa, aparecieron algunos intentos efímeros de confederación, como la *Confederación Germánica* creada por el Congreso de Viena en 1815 tras la caída de Napoleón y la *Confederación de Alemania del Norte* de 1866-1870, una organización transitoria que precedió a la proclamación del Imperio Alemán.

En Sudamérica se conformó la *Confederación Perú-boliviana*, formado por la unión de Perú y Bolivia, tras el acuerdo final establecido en Chuquisaca (actual Sucre), el 15 de junio de 1837, por los presidentes de ambas repúblicas: el general peruano Luis José de Orbegoso, y el boliviano Andrés Santa Cruz y Calahumana, jefe supremo y protector de esta idea impuesta como condición a la ayuda prestada a Orbegozo contra sus rivales Agustín Gamarra y Felipe Santiago de Salaverry, que le había llevado a declarar, unilateralmente, la Confederación el 28 de octubre de 1836. La unión perduró tan sólo hasta 1839.

El origen de la Confederación se remonta a la situación confusa que Perú vivió en 1833, ante el fracaso del presidente Agustín Gamarra (1829-1833) en su intento de anexión de Ecuador y Bolivia en 1829. La crisis interna que le siguió fue aprovechada por Orbegozo para tomar el mando y solicitar de Santa Cruz la ayuda para eliminar a su opositor, el caudillo rebelde Felipe Santiago de Salaverry, que fue derrotado por Santa Cruz en Socabaya (1836). A partir de este momento, se iniciaron los trámites de la unión de ambos países andinos. Tras la celebración de asambleas regionales previas, el 9 de mayo de 1837 se llegó al pacto de Tacna, en el cual se estableció la organización política del nuevo Estado, que quedaba dividido en tres repúblicas confederadas: Norte peruano, gobernada por Orbegozo; Sur peruano, gobernada por Juan Pío de Tristán y Moscoso, y Bolivia, gobernada por José Miguel Velasco. El poder ejecutivo de la Confederación correspondería al protector, Santa Cruz, elegido para un periodo prorrogable de diez años. El acuerdo se encontró con la oposición de Argentina y Chile, estados ambos que declararon la guerra a la Confederación. Detrás de todo ello, estaban los conflictos de Tarija, entre Argentina y Bolivia, y la disputa entre los puertos de Valparaíso y Callao, además de la propia oposición interna. Aunque Santa Cruz intentó negociar la paz, y pese a vencer a los argentinos (1838), fue derrotado en la decisiva batalla de Yungay (1839) que enfrentó a las tropas de la *Confederación Perú-boliviana* contra las chilenas, el 20 de enero de 1839, cerca de la localidad peruana de Yungay (en la actualidad, en el departamento

peruano de Ancash). Mandaba a las tropas aliadas el mariscal Andrés Santa Cruz, quien cortó las líneas de suministro a las fuerzas chilenas, a las órdenes de Manuel Bulnes, y a las peruanas, que dirigía el general Agustín Gamarra. Tras la decisión de aquél de presentar batalla, consiguió derrotar a las tropas aliadas peruano-bolivianas. El resultado de esta victoria fue la sublevación de Bolivia contra Santa Cruz y la disolución de la *Confederación Perú-boliviana*. Santa Cruz se exilió.

1.7.4 Simples

Aquellos que se encuentran bajo la autoridad de un solo poder, generalmente centralizado. Son llamados constitucionalmente: *Unitarios*. Por ejemplo Bolivia, Perú, Chile, etc.

1.7.5 Estados Compuestos

Son las Confederaciones, las Federaciones, y las Asociaciones de Estados. De estas últimas son la *Commonwealth* o *Comunidad Británica de Naciones* compuesta por Irlanda del Norte, Escocia, Inglaterra, Australia, Belice y Nueva Zelanda. Otra asociación fue la ex URSS, que estaba compuesta por 15 repúblicas

1.8 Estado de Bienestar

Estado de Bienestar. (*Welfare State*, 'Estado Benefactor', 'Estado social') que es un concepto, surgido en la segunda mitad del siglo XX, y parte de la premisa de que *el gobierno de un Estado debe ejecutar determinadas políticas sociales que garanticen y aseguren el 'bienestar' de los ciudadanos en determinados marcos como el de la sanidad, la educación y, en general, todo el espectro posible de seguridad social.*

El Estado social se ocupa de proteger a los individuos ante las consecuencias sociales del desempleo y de la incapacidad laboral, la jubilación y la enfermedad, todo ello en la medida en que lo estime posible y oportuno. Del principio de Estado social emanan las obligaciones no sólo del Estado frente a los individuos, sino también del individuo con la sociedad representada por el Estado. Esto supone para el Estado obligaciones como las de ayuda y protección social, y para el individuo, el comportamiento social y el pago de las cuotas sociales para la Seguridad Social¹⁴.

¹⁴ SEGURIDAD SOCIAL. Programas públicos diseñados para proporcionar ingresos y servicios a particulares en supuestos de jubilación, enfermedad, incapacidad, muerte o desempleo. Estos programas, que engloban temas como la salud pública, el subsidio de desempleo, los planes públicos de pensiones o jubilaciones, la ayuda por hijos y otras medidas, han ido surgiendo en muchos países, tanto industrializados como en vías de desarrollo, desde finales del siglo XIX para asegurar unos niveles mínimos de dignidad de vida para todos los ciudadanos e intentar corregir los

Bibliografía

- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco, *Teoría Del Estado En C. Marx Y F. Engels*, Málaga, España, Universidad de Málaga, 1986.
- BLAS GUERRERO, Andrés de y GARCÍA COTARELO, Ramón, *Teoría Del Estado*, Madrid, España: UNED, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, 1988.
- DE JASAY, Anthony, *El Estado: La Lógica Del Poder Político*, Madrid, España: Alianza Editorial, 1993.
- VALLESPÍN, Fernando (editor), *Historia De La Teoría Política*, Madrid, España: Alianza, 1990.



1.9 ESTADO DE DERECHO

Estado de Derecho. *Organización política de la vida social sujeta a procedimientos regulados por ley.*

1.9.1 Antecedentes

Antes de 1800 el concepto de autoridad era de carácter absoluto, es decir que tenía el pleno poder de hacer y decidir lo que le convenía, en Roma se debía "legitus solutos", 'legislar solo'.

Tres momentos fundamentales se pueden distinguir en su formulación hasta alcanzar el sentido que tiene en la actualidad.

En el primer momento se luchó para que el Estado, personificado en el monarca y en las instituciones en que se fundamenta (burocracia, ejército y aristocracia), se sometiera en el ejercicio del poder a formas jurídicas bien establecidas, reglas generales, dadas con el consentimiento de la representación de la sociedad (en el Parlamento), discutidas y públicas. En esta primera acepción supuso ya el reconocimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos: libertad civil, igualdad jurídica, independencia del poder judicial y garantía de la propiedad

En un segundo momento, el Estado de Derecho implicó también la extensión del control judicial a la actividad administrativa. A finales del siglo XIX se produjo un fuerte debate en torno a esta cuestión, que cristalizó con el desarrollo de la administración contencioso-administrativa, encaminada a romper la impunidad del Estado ante sus propias acciones.

desequilibrios de riqueza y oportunidades. Su financiación procede por regla general del erario público y su costo se ha convertido poco a poco en una preocupación cada vez mayor para los países desarrollados, que destinan a este fin más del 25% de su producto interior bruto (PIB). Muchos países que se encuentran en el subdesarrollo no pueden hacer frente al gasto que representan estos programas, o bien temen el efecto que las pesadas cargas fiscales impondrían sobre el crecimiento económico.

El tercer momento se inició después de la I Guerra Mundial. El concepto de Estado de Derecho pasó a incluir la legitimación democrática del poder del Estado, que también tiene que estar sometido a norma jurídica.

Por tanto, el Estado de Derecho supone el reconocimiento de los derechos personales (imperio de la ley), la responsabilidad del Estado y la legitimación democrática del mismo.

En 1832 Robert Vhon Mahl, hace referencia a un Estado donde la autoridad encargada de imponer la ley también se somete a ella, o sea al imperio de la ley; es decir la autoridad deja de ser las personas, sino pasa a ser la ley el imperio del Derecho.

1.9.2 Definición

En la definición de *Estado de Derecho* existen profundas divergencias.

Para algunos autores, todo *Estado* lo es de *Derecho*, puesto que se rige por normas jurídicas, cualquiera que sea su procedencia o la autoridad de que dimanen, con tal que tenga la posibilidad de hacer cumplir sus determinaciones dentro del orden interno. En consecuencia, el concepto sería aplicable lo mismo a un gobierno democrático y constitucional que a uno autocrático y tiránico.

Sin embargo, la mejor doctrina es absolutamente contraria a esa tesis, por entender que el Derecho no puede estar representado por la voluntad de una persona o de una minoría que se impone a una mayoría, y, en ese sentido, sólo es Derecho la norma emanada de la soberanía popular en uso de su poder constituyente. De ahí que *Estado de Derecho* equivalga a *Estado constitucional*¹⁵ con el contenido dado a esa idea.

El *Estado de Derecho* es aquel en que los tres poderes del gobierno, interdependientes y coordinados, representan, el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. A este respecto dice Sánchez Viamonte: "Los tres poderes o ramas del gobierno — pertenecientes a un tronco común— nacen del pueblo en forma más o menos directa. Los tres actúan, pues, en su nombre, bajo el imperio de las normas constitucionales. El gobierno es la colaboración y concurrencia de los tres, identificados a través de la norma jurídica, que fundamenta y caracteriza al *Estado de Derecho*".

¹⁵ ESTADO CONSTITUCIONAL. De acuerdo con la opinión de Linares Quintana, *Estado Constitucional* es aquel que se caracteriza por garantizar la libertad como finalidad suprema y última del Estado; por limitar y fiscalizar el poder estatal por medio de su división en razón de la materia y, a veces, del territorio; por la juridicidad o imperio del Derecho; por la soberanía popular o gobierno de la mayoría con la colaboración y fiscalización de la minoría y respetando los derechos de ésta.

Por eso para Sánchez Viamonte El **Estado de Derecho** "es toda organización política de la sociedad que reposa sobre normas fundamentales cuyo imperio se impone y sobrepasa toda voluntad". Lo que caracteriza al Estado de derecho es imperio inexcusable de un determinado orden jurídico.

1.9.3 Características

- Imperio de la ley como expresión de la voluntad general; se refiere a que todo Estado debe respetar el ordenamiento jurídico tanto gobernantes y gobernados.
- Separación de poderes como mecanismo que garantice uso indiscriminado del poder, estableciendo un sistema fiscalizador y de control.
- Legalidad de la administración de justicia, es decir debe existir control judicial o regulación judicial cuando la justicia es aplicada.
- Establecimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos como reconocimiento a la libertad individual y los derechos naturales.

1.9.4 Critica de Kelsen

"Todo Estado es por sí mismo un Estado de derecho y por lo tanto el concepto de Estado de derecho es un pleonismo (reiteración) para construir un Estado, ya que un Estado está fundado necesariamente sobre el Derecho; puesto que Estado no puede ser otra cosa que un ordenamiento jurídico".

1.9.5 Teorías sobre el Estado de Derecho

1. *Estado social de derecho*. El derecho no tiene validez por sí mismo, sino es una forma de establecer una garantía para el logro de algunos objetivos como ser el desarrollo económico y social de los individuos; o sea que bajo el imperio de la ley se busque el desarrollo económico y social de los individuos.
2. *Estado democrático de Derecho*. Además del imperio de la ley es decir la legalidad respetada, es necesario buscar la equidad social, es decir una sociedad donde no existan ricos ni pobres, sino que la riqueza sea distribuida de manera equitativa, basado en los principios socialistas.

Bibliografía

- ASÍS ROIG, Rafael de, *Una Aproximación A Los Modelos De Estado De Derecho*. Madrid, España: Dykinson, 1999.
- BAYOD Y SERRAT, Ramón, *Estado De Derecho Y Poder Político*, Madrid, España: R. Bayod, 1987.
- BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang, *Estudios Sobre El Estado De Derecho Y La Democracia*, Madrid, España: Trotta, 2000.
- BRAVO LIRA, Bernardino, *El Estado Constitucional En Hispanoamérica 1811-1991: Ventura Y Desventura De Un*

Ideal Europeo De Gobierno En El Nuevo Mundo, México D.F., México: Escuela Libre de Derecho, 1992.

CARRERAS, Francesco de, *El Estado De Derecho Como Sistema*, Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

DÍAZ, Elías, *Estado De Derecho Y Sociedad Democrática*, Madrid, España: Taurus, 9na, 1998.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Eusebio, *Entre La Razón De Estado Y El Estado De Derecho: La Racionalidad Política*. Madrid, España: Dykinson, 1997.

HABERMAS, Jürgen, *Facticidad Y Validez: Sobre El Derecho Y El Estado Democrático De Derecho En Términos De Teoría Del Discurso*, Santa Fe de Bogota, Colombia: Temis, 1998. Uno de los mejores ensayos de filosofía del derecho escritos por quien considera que la comunicación humana no debe estar sujeta a la dominación del Estado, pues los ciudadanos racionales

deberían poder actuar en la sociedad de forma libre en el ámbito político.

PÉREZ LUÑO, Antonio-Enrique, *Derechos Humanos, Estado De Derecho Y Constitución*, Madrid, España: Tecnos, 6ta, 1999.



Copyright © 2007 by CED® Centro de Estudios de Derecho
<http://h1.ripway.com/ced/>
Reservados todos los derechos

Cualquier reproducción y/o difusión, total o parcial, por cualquier medio esta prohibida y penada por ley, salvo previo consentimiento escrito del propietario.

Any reproduction y/o diffusion, total or partial, for any means of this document is forbidden and will be punished by criminal law, except for the proprietor's previous written consent.

Impreso en Bolivia - Printed in Bolivia